



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

18801 *Acta d'excés de cabuda de dues finques urbanes en el municipi de Selva*

SEBASTIÁN ANTICH VERDERA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE LAS ISLAS BALEARES, CON RESIDENCIA EN INCA, CALLE OBISPO LLOMPART, NÚMERO 133.

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaria de mi cargo y a requerimiento de DON JUAN-RICARDO POL FEMENIAS, (con D.N.I. número 43021601D), se tramita acta de notoriedad para acreditar el exceso de cabida de la finca de su propiedad cuya descripción es la siguiente:

Casa de un vertiente, con corral, señalada con el número diecinueve, de la calle Cirers, sita en la villa de Selva.

Tiene cabida de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

Linda: por frente, con la indicada calle; por la derecha entrando, izquierda y fondo, con tierras de Sebastián Mateu, hoy con propiedad de Juana Femenias Morro.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada referencia catastral número 1408501DE9010N0001TZ.

TÍTULO.- Manifiesta que le pertenece en virtud de escritura de "Compraventa", de fecha 21 de abril de 1.999 autorizada por el Notario de Inca, don Sebastián Antich Verdera.

CARGAS.- Según manifiestan las partes, y resulta de la nota simple informativa, que yo, el Notario, he obtenido de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 175 del Reglamento Notarial en fecha 19 de septiembre de 2.012 dicha finca se halla gravada con las siguientes cargas:

a) Censo reservativo de trece pesetas y treinta y dos céntimos u ocho céntimos de euro de pensión anual, pagadero el veinte de enero de cada año y redimible al fuero del tres por ciento a favor de don Miguel Puigserver Vallori, objeto de la inscripción 9ª, inscrito con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco, según resulta de la escritura otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario de Inca, Don Miguel Antich Pujol.

b) HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en garantía de la devolución del saldo resultante de una cuenta especial de crédito hasta la cantidad máxima de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00 €), constituida en virtud de escritura de fecha 3 de marzo de 2.006, autorizada por el Notario de Inca, Don Eduardo Pérez Hernández, causando la inscripción 12ª y la cual fue modificada en escritura otorgada el 23 de mayo de 2.012, ante el Fedatario de la presente, objeto de la inscripción 15ª.

c) HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en garantía de la devolución de un préstamo de CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €), RESPONDIENDO la finca descrita de la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (68.526,73 €), constituida en virtud de escritura de fecha 9 de septiembre de 2.009, ante el Notario de Andratx, Doña María del Pilar Corral García, objeto de la inscripción 13ª.

d) HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., en garantía de la devolución del saldo resultante de una cuenta especial de crédito hasta la cantidad máxima de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), constituida en virtud de escritura de fecha 3 de marzo de 2.010, autorizada por la Notario de Andratx, Doña María del Pilar Corral García, causando la inscripción 14ª.

e) Y afecciones fiscales.

Según la certificación catastral sus linderos son los siguientes:





Linda la finca descrita: por frente, con la indicada calle; por la derecha entrando, izquierda y fondo, con tierra de Sebastián Mateu, hoy con propiedad de Juana Femenias Morro.

El presente edicto sirve a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento para poner en conocimiento de quien según lo manifestado y acreditado por la parte requirente, puedan resultar titulares de algún derecho sobre la referida finca, los cuales, disponen de veinte días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta lo que podrán llevar a efecto en mi despacho notarial.

En Inca a veinticinco de septiembre de dos mil doce.

